



LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SENA REGIONAL CAQUETÁ... SIGUE SIENDO CRÍTICA

*"No amigo, decir la verdad no es generar odio. Que tú odies la verdad es otra cosa" **Mafalda.***

Durante lo que va del año, el Sindicato de empleados públicos del SENA – SINDESENA - subdirectiva Caquetá, ha venido denunciando toda serie de actos relacionados con la desadministración, presunta corrupción, certificaciones fraudulentas, la falta de infraestructura, la falta de materiales de formación, de aulas y talleres. Generando con ello, la malísima calidad en los procesos formativos que se ofrecen en la región. Esto conlleva al total caos administrativo, que aboca a las manifestaciones por parte de aprendices y de la comunidad educativa representada en SINDESENA Caquetá, a la realización de diferentes jornadas de movilización; protesta paulatina que desencadenó una asamblea permanente en la regional, por más de 50 días y que permitió dar a conocer la problemática a nivel regional en instancias como la corporación de la Asamblea departamental del Caquetá, el Consejo Directivo Regional del SENA, al Gobernador del Caquetá, y a la comunidad caqueteña en general; a nivel nacional se remitió comunicación al Presidente de la República, al director general del SENA, al Director de Formación Profesional Integral del SENA, a la Secretaría General del SENA, a la oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, a varios Senadores, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación. A pesar de toda esta escalada de denuncias y de la puesta en conocimiento en el ámbito regional y nacional, sobre la grave situación del SENA en el Caquetá, seguimos sin ver soluciones de fondo, y el SENA Regional Caquetá sigue desplomándose.

Para menguar la protesta e indignación creciente, la decisión de la Dirección General fue adoptar la fórmula de una intervención por parte de un funcionario designado desde esa alta instancia; valga la pena recalcar que dicha figura, la de un interventor, no existe en la estructura organizacional de la entidad, y esto también ha acarreado diversos problemas operativos. Sumado a ello, y después de tanto insistir, la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, programó una auditoría, la cual se desarrolló durante tres semanas y auditó cuatro procesos: Gestión de la Formación Profesional, Gestión contractual, Gestión de Infraestructura y Logística y Gestión de Recursos Financieros. (Anexamos informe de la oficina de Control Interno de Gestión para mayor ilustración).

La auditoría en estos cuatro procesos, encuentran treinta (30) hallazgos, o, como ellos lo denominan, "anotaciones", las cuales en resumen presentamos a continuación:

Nº 01. RIESGO DE DAÑO REPUTACIONAL INSTITUCIONAL POR ASPIRANTE PRESENTADO EN FICHAS DE CONVENIO INPEC – SENA, SIENDO INSTRUCTOR DE ESTAS

Nº 02. CUSTODIA DE DISPOSITIVO FIRMADOR Y PROCESO DE FIRMA DIGITAL POR PARTE DE PERSONA DIFERENTE AL SUBDIRECTOR

- Nº 03. INCERTIDUMBRE SOBRE EL AVAL DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
- Nº 04. DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ETAPA PRODUCTIVA
- Nº 05. APRENDICES EN ESTADO POR CERTIFICAR
- Nº 06. RIESGO DE AFECTACIÓN INSTITUCIONAL POR INCUMPLIMIENTO O POSIBLE EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN DE APRENDICES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- Nº 07. DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO A LAS METAS DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
- Nº 08. INCOMPATIBILIDAD DE ROLES ASIGNADOS EN SOFIA PLUS
- Nº 09. DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN
- Nº 10. DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN 2022 y 2023
- Nº 11. RIESGO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL POR DEBILIDADES EN LA PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
- Nº 12. RIESGO DE DAÑO ANTIJURÍDICO POR LA POSIBLE INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.
- Nº 13. RIESGO DE DAÑO ANTIJURÍDICO POR DEBILIDADES EN ESTRUCTURACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA SECOP II
- Nº 14. INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA
- Nº 15. DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
- Nº 16. DEBILIDADES EN LA IDENTIFICACIÓN Y DIFERENCIACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
- Nº 17. RIESGO DE DAÑO ANTIJURÍDICO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS
- Nº 18. DIFERENCIAS EN TOMA FÍSICA DE SEMOVIENTES Y ESPECIES MENORES
- Nº 19. DEBILIDADES EN EL REPORTE DE NACIMIENTOS DE SEMOVIENTES AL INTERIOR DE LA ENTIDAD
- Nº 20. DEBILIDADES EN LOS CONTROLES PARA EL REGISTRO DE INGRESO DE BIENES EN SACB
- Nº 21. DIFERENCIAS EN TOMA FÍSICA DE BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS EN SERVICIO
- Nº 22. DEBILIDADES EN LA OPORTUNIDAD DEL REPORTE Y BAJA DE SEMOVIENTES
- Nº 23. INOPORTUNIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS DE RESPONSABILIDAD
- Nº 24. BIENES NUEVOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN EL ALMACÉN
- Nº 25. INADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES
- Nº 26. AUSENCIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN A LA PRODUCCIÓN DE CENTROS
- Nº 27. INADECUADA CUSTODIA DE RECURSOS PERCIBIDOS POR VENTAS GENERADAS EN PRODUCCIÓN DE CENTROS
- Nº 28. INCONSISTENCIAS EN LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ DE PRECIOS
- Nº 29. EXTEMPORANEIDAD EN LA EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
- Nº 30. DEBILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Mapa de criticidad de las observaciones



Se considera que todos los hallazgos son importantes, y requieren de toda una disposición administrativa para corregirlos, con el propósito de reincidir en lo mismo, por parte de los responsables de proceso; sin embargo, se resaltan dos (2) puntos de los treinta (30), enumerados anteriormente debido a su criticidad.

El número 3 denominado por la auditoría: **“INCERTIDUMBRE SOBRE EL AVAL DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA,** indica que, realizada la prueba de recorrido al procedimiento de certificación académica, y de acuerdo con la tabla de auditoría de certificación, enviada por la Oficina de Sistemas a la Oficina de Control Interno, se determinaron las siguientes situaciones: **a. Uso de rol de Coordinador de Formación para avalar certificación por usuario diferente al designado. b. Extemporaneidad en la aprobación de la certificación por parte del Coordinador de Formación”.**

Es decir que en el aplicativo SOFIA PLUS, en el subproceso de certificación de aprendices, el Coordinador de formación tiene asignado un rol, que es administrado por otra persona y aparte de eso, el proceso de certificación se realiza de forma extemporánea, muy posiblemente certificando aprendices que ya superaron el tiempo establecido en el reglamento del aprendiz para poder certificarse.

El número 6 denominado por la auditoría: **“RIESGO DE AFECTACIÓN INSTITUCIONAL POR INCUMPLIMIENTO O POSIBLE EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN DE APRENDICES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** Revisado el informe de aprendices certificados de 2022, enviado por la Dirección de Formación Profesional, el día 22 de agosto de 2023 al equipo auditor, se pudo determinar que **se certificaron 944 aprendices en los niveles auxiliar, operario y técnico de vigencias vencidas.** La certificación de los aprendices está soportada bajo las

actas No. 2 y No. 3 fechadas el 9/9/2022 y 8/11/2022 respectivamente; **donde el Director Regional autoriza la certificación de 1150 aprendices**, dentro de los cuales están inmersos los 944. La autorización del Director Regional indujo a la certificación extemporánea y sin el cumplimiento de requisitos, contrario a esto, debió ser el Comité de evaluación y seguimiento del Centro de formación, quien estableciera las acciones de depuración y esta misma instancia debió recomendar al director, las acciones pertinentes”.

Se infiere que este hallazgo es muy grave, porque la auditoria identifica 944 personas certificadas de manera extemporánea y sin el lleno de requisitos; es decir, que al parecer en una decisión irresponsable y sin medir las consecuencias de afectación para la imagen y la misión institucional se certificó una cantidad de aprendices sin el lleno de requisitos; en otras palabras: estamos regalando certificados en contra vía de la reglamentación interna y sólo al parecer por cumplir unas metas que benefician la gestión administrativa del Director Regional, Ingeniero Danny López Segura.

No se entiende por qué después de todos estos hallazgos que confirman las denuncias realizadas por SINDESENA, continúa ejerciendo sus funciones el Director Regional en Caquetá. No tiene explicación que, desde la Dirección General del SENA, se siga protegiendo al Ingeniero Danny López Segura, a sabiendas de sus deficiencias gerenciales, sin importar el desgaste administrativo y económico al que han sometido a la Regional Caquetá durante todo este tiempo. Incomprensible el porqué de tanta desidia con el SENA Caquetá y mucho menos, la razón de tanta complacencia con las personas que son responsables de estos graves hechos al interior de la institución.

Al parecer desde la oficina de control interno disciplinario se ha emitido o se emitirá un acto administrativo que suspendería temporalmente del servicio al Director Regional Danny López Segura; sin embargo con base en todo lo descrito, el director general Jorge Eduardo Londoño Urrea, debería hacer uso de su facultad discrecional para resolver de fondo la situación sin violar derechos constitucionales; el mismo presidente Petro ha tomado decisiones ante situaciones irregulares que demuestran al país su intolerancia ante la corrupción.

Responsabilizamos a la Dirección General del SENA en cabeza del Doctor **Jorge Eduardo Londoño Ulloa**, de todo el caos administrativo, financiero, de gestión y la pérdida de la imagen institucional, que sufre el SENA Regional Caquetá, por no haber actuado a tiempo y por el contrario haber permitido que el problema se dilatara y que aún persista la crisis; la no toma de medidas ejemplarizantes que logren encausar la institución en su quehacer misional es un acto cómplice que permite la corrupción.

A los compañeros trabajadores tanto de planta como contratistas del SENA Regional Caquetá, les hacemos el llamado para que rodeemos la institución y su misionalidad, como trabajadores y ciudadanos que ayudamos en la prestación de un derecho como lo es la Formación Profesional Integral - FPI, le debemos fidelidad a la institución y no a un director de turno, ellos son directivos de paso, la institución y nosotros quedamos. La historia del



departamento del Caquetá, nos reclamará a futuro nuestras acciones u omisiones, nuestro accionar ético y profesional que debe estar en pro del desarrollo del departamento, del país y de sus gentes.

SINDESENA - Subdirectiva Caquetá, no estuvo equivocada, ni inventó nada frente a las denuncias hechas, así lo demuestra el informe de la auditoría en los pocos procesos a los que hizo seguimiento (si hubiesen sido todos, la lista de hallazgos o anotaciones serían más de 30). SINDESENA - Subdirectiva Caquetá, no tiene más que el interés de la defensa de una institución idónea y de calidad al servicio de la ciudadanía, y seguiremos en nuestra tarea sin amedrantamiento, así insistan muchos en que faltamos a la verdad, así muchos promuevan el odio con la organización.

Instamos al director General a tomar decisiones de fondo, sin ambigüedades y con contundencia y a los organismos de control del estado a hacer lo propio para que ocurran verdaderos cambios que indiquen acabar la inoperancia y corrupción.

¡FUERA LA DESADMINISTRACIÓN DEL SENA!

¡NO MÁS SILENCIOS Y PAÑOS DE AGUA TIBIA!

¡QUE VIVA LA DEFENSA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ!

**SINDESENA SUBDIRECTIVA CAQUETA PRESENTE EN LA DEFENSA
DEL SENA Y SU MISIONALIDAD**

Florencia Caquetá, octubre 19 del 2023